



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/10/2011/048/II

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente me permito remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la H. Comisión de Hacienda, aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de Octubre de 2011:

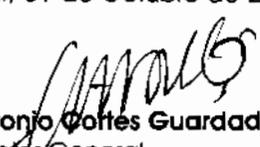
Dictamen número II/2011/327: Se autoriza la desincorporación de cuatro polígonos ubicados en el predio "Los Beles" propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles".

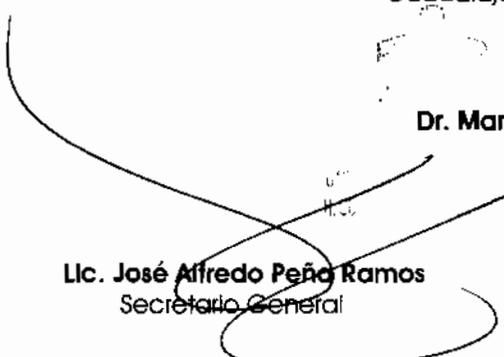
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

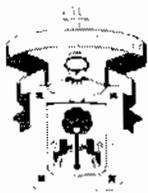
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 31 de Octubre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. Mtro. Gustavo Córdenas Cutiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Loura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
c.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Raza, Abogado General.
c.c.p. Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/HC/cg*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/09/2011/1578/II

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo.

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 26 de septiembre actual, por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. II/2011/327: Se autoriza la desincorporación de cuatro polígonos ubicados en el predio "Los Belenes" propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles".

Lo anterior, para los efectos legales o que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guzmán
Rector General



*Rectoría
General*

c.c.p. LAE y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa
c.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General.
c.c.p. Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio.
c.c.p. Minutorio
JAPR/JA/H/c/c.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

H. Consejo General Universitario

Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el Rector General de esta Casa de Estudios una propuesta en la cual se plantea autorizar la **desincorporación de cuatro polígonos ubicados en el predio "Los Belenes"** propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles", conforme a la siguiente,

Justificación

1. Que el día 18 de julio de 2003 fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan el Plan Parcial de Urbanización "Los Belenes, Universidad de Guadalajara, Municipio de Zapopan, Jalisco."
2. Que la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Coordinación General Administrativa elaboró el "Proyecto Prolongación Avenida Los Laureles" el cual consiste en la ampliación de dicha vialidad, misma que se identifica en el plano que se adjunta (anexo 1).
3. Que con relación a dicho proyecto la Coordinación de Servicios Generales, realizó los planos de las cuatro superficies objeto de afectación, identificados como Polígonos 1, 5, 6 y 7, los cuales se proponen donar al Ayuntamiento de Zapopan, para la ampliación de la vialidad "prolongación avenida Los Laureles".

Las características de los polígonos mencionados anteriormente son las siguientes:

a. Polígono 1 (anexo 2):

Descriptiva: superficie, medidas y linderos del polígono, fracción de la Escuela Preparatoria número 10

Superficie: 5,411.33 m²

Al Norte: lateral del periférico norte Manuel Gomez Morín.

Al Este: Con el Centro Cultural Universitario

Al Sur: con propiedad privada y con el Centro Cultural Universitario

Al Oeste: con la Preparatoria No. 10

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por la Escuela Preparatorio número 10, en base a coordenadas INEGI - UTM;

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542 con una distancia de 25.241 ML. al punto No. 2 por lateral del Periférico Norte Manuel Gomez Morin con coordenadas INEGI-UTM MN 668,365.5362 y ME 2,294,121.5602 con una distancia de 214.713 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,335.9378 y ME 2,293,908.8973 con una distancia de 25.00 ML. con el punto 4 con propiedad privada y con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM ME 668,311.1765 ME 2,293,912.3436 con una distancia de 218.194 ML. Con el punto No. 1 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542.

b. Polígono 5 (onexo 3):

Descriptiva: superficie, medidas y linderos del polígono, perteneciente al almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio

Superficie: 402.02 m2.

Al Norte: con propiedad privada

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara

Al Sur: con la avenida el rodeo

Al Oeste: con la calle Prolongación Laureles

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio, en base a coordenadas INEGI - UTM:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Partiendo del vértice 15 coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919 con una distancia de 14.175 ML. Al punto No. 16 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM MN 668,246.8321 y ME 2,293,527.1151 con una distancia de 28.738 ML. Al punto No.17 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,237.6772 y ME 2,293,499.8744 con una distancia de 13.813 ML. Con el punto 19 por la Av. El rodeo con coordenadas INEGI-UTM ME 668,224.7805 ME 2,293,504.8218 con una distancia DE 5.991 ML . Con el punto No. 20 por lo calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,226.5376 y ME 2,293,510.5493. Con una distancia de 4.397 ML. Con el punto 21 con por la calle Pralongación laureles con coordenadas INEGI-UTM ME 668,227.7435 ME 2,293,514.7774 con una distancia de 3.793 ML con el punto No. 22 por la calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,229.0222 y ME 2,293,518.3487. Con una distancia de 14.260 ML. Con el punto No. 15 por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919.

c. Polígono 6 (anexo 4):

Correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guodalajara (STAUdeG)

Superficie: 2,437.03 m².

Al Norte: con la avenida El Rodeo

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara (STAUDG)

Al Sur: con la avenida Parres Arias

Al Oeste: con la calle prolongación Laureles

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Partiendo del vértice 9 coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675 y ME 2,293,478.1227 con una distancia DE 16.652 ML. Al punto Na. 10 por la Av. el rodeo con coordenadas INEGI-UTM MN 668,228.5304 y ME 2,293,472.1998, con una distancia de 134.880 ML. al punto Na.11 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,184.7249 y ME 2,293,344.6314 con una distancia de 12.813 ML. con el punta 12 con avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM ME 668,174.36 ME 2,293,337.0985 con una distancia de 16.200 ML. con el punto No. 13 por avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,161.2697 y ME 2,293,327.554 con una distancia de 87.440 ML. al punto No. 14 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,189.7795 y ME 2,293,410.21.70 con una distancia de 71.756 ML. al punto No. 9 con Calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675, ME 2,293,478.1227.

d. Polígono 7 (anexo 5):

Correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG)

Superficie: 1,041.15 m2.

Al Norte: con la avenida Parres Arias

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara

Al Sur: con propiedad privada

Al Oeste: con calle Prolongación Laureles

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606 con una distancia de 17.789 ML, al punto Na. 2 por la Av. Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,162.7401 y ME 2,293,296.6313 con una distancia de 96.611 ML, al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,141.6979 y ME 2,293,202.3401 con una distancia de 11.904 ML, con el punto 5 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM ME 668,129.9826 ME 2,293,204.4502 con una distancia de 22.787 ML, con el punto No. 6 por calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,135.2371 y ME 2,293,226.6233 con una distancia de 16.187 ML, al punto Na. 7 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,138.8057 y ME 2,293,242.4124 con una distancia de 15.502 ML, al punto No. 8 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,142.5964 ME 2,293,257.4435 con una distancia de 29.29 ML, al punto Na. 1 con coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606.

4. Que los polígonos descritos, son predios propiedad de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo siguiente:
 - a. Que por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de octubre de 1972 fue donado por el Gobierno Federal, previa desincorporación de su patrimonio, a la Universidad de Guadalajara, el predio denominado "Los Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie total de 162-56-98 hectáreas; para ser utilizado en el desarrollo de las actividades docentes que tiene asignada la Universidad;
 - b. La donación a título gratuito citada en el punto anterior fue protocolizada mediante escritura pública número 744, posado ante la fe del Notario Público número 2 de Zapopan, Jalisco, licenciado Alberto Arámbula Magaña, de fecha 9 de marzo de 1973, la cual quedó registrada bajo inscripción número 48, en la página 82 del libro 1,381 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial;
 - c. Que el H. Consejo General Universitario con dictamen número 11642 aprobado en sesión del 22 de octubre de 1993, aprobó el "Plan Maestro Belenes" así como los proyectos que lo integran;

RECIBIDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

- d. El dictamen antes citado, fue protocolizado mediante escritura pública número 5,359 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Chapala, Jalisco, licenciado Jorge Víctor Ramos Gómez, que se registró bajo el documento número 16 a folios del 281 al 296 del libro 8,726 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco;
- e. Que con fecha 9 de mayo de 1994, el Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal (hoy INDAABIN), notificó al Rector General de la Universidad de Guadalajara la autorización del cambio de uso para el desarrollo del Plan Maestro Belenes que contempla entre otros, la realización de un Parque Tecnológico Industrial, Centro Comercial con servicios comunitarios y áreas de vivienda para ventas, a fin de otorgarse de recursos para aplicarlos a los programas de modernización académica de esta Casa de Estudios.

Lo anterior, autorizado a través del dictamen emitido por la Delegación de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mediante oficio número 127.300.310.048 de fecha 31 de marzo de 1993.

5. Que la Universidad de Guadalajara en el año 2001 determinó desarrollar un Centro Cultural Universitario.

- a. Los objetivos para el Centro Cultural Universitario, entre otros, son los siguientes:

- Impulsar el desarrollo de la cultura y los artes;
- Diseñar espacios para la formación de profesionales de la cultura;
- Fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas que dan identidad y sentido a todos los mexicanos;
- Promover los valores y tradiciones de México, para rescatar y conservar nuestras raíces culturales;
- Desarrollar acciones culturales, en una visión integral, donde los diversos grupos y profesionales de la cultura, encuentren un ámbito natural para la creación y promoción;
- Contar con un mejor clima para la gestión e investigación de los bienes culturales, y
- Apoyar con nuevos sistemas operativos importantes áreas de la difusión cultural que no tienen como fin ser autofinanciables, sino la promoción de la cultura.

- b. Con el fin de estar en condiciones de materializar el Centro Cultural Universitario, se diseñó el Plan Maestro del Centro Cultural Universitario del que se desprende esencialmente, lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

- Será el principal complejo cultural de la región centro de occidente de México;
- Conjuntan esfuerzos la Universidad de Guadalajara, el Estado de Jalisco y el Municipio de Zapopan, con el fin de beneficiar a la zona metropolitana y a la región centro-occidente del país;
- El Centro Cultural Universitario será el impulsor de la sinergia entre las artes, la economía, el aprendizaje, la tecnología y la información, con un diseño de sustentabilidad ambiental el cual generará un nuevo estilo de vida, integrado entre otros por:

- La Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.
- El Auditorio Metropolitano.
- El Museo de Ciencias Ambientales.
- El Conjunto de Artes Escénicas.
- El Conjunto de Artes Visuales.
- Áreas comerciales y de servicios que contienen tiendas de departamentos, supermercados, restaurantes y bares.
- Áreas residenciales ubicarán departamentos tipo loft, hoteles, oficinas y estacionamiento general.

- c. El impacto de este gran complejo cultural de la Zona Metropolitana de Guadalajara generará para la región centro occidente no sólo un importante desarrollo económico, cultural y social, sino que será fundamental en la generación de talentos creativos que accedan a la escena cultural local e internacional, convirtiendo a Guadalajara en destino obligado de los circuitos culturales del mundo.

- 6. Que la Universidad de Guadalajara renovando su compromiso cultural, como elemento de integración social, encuentra una alternativa válida para las manifestaciones culturales de la sociedad en el Centro Cultural Universitario.

Lo anterior, trae como consecuencia una necesidad imperante la ampliación de vialidades que permitan el acceso y solida del tránsito vehicular, como es el caso en específico de la "Prolongación avenida Los Laureles".

Dicha circulación beneficiará para comunicar al Centra Universitario de Ciencias Económico-Administrativo, Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola", Auditorio Metropolitano "Telmex", y demás desarrollos contemplados en el "Plan de Desarrollo Los Belenes".

RECIBIDO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Hacienda encuentra elementos justificativos suficientes para aprobar la desincorporación de una parte del predio "Los Belenes" propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donarse al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "prolongación avenida Los Laureles", y

Considerando

- I. Lo Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción III, del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, entre otros fines de esta Casa de Estudios se encuentran, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y fracción XIV del artículo 6º promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo.
- III. Que tal y como lo establece la fracción I, del artículo 85 de la Ley Orgánica, en vigor, los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio universitario, mientras estén destinados a su servicio, serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y sobre ellos no podrá constituirse gravamen alguno.
- IV. Que al tenor del mismo dispositivo, en su fracción II establece que el Consejo General con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros, podrá autorizar la desincorporación de bienes inmuebles del dominio público y que su resolución protocolizada se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad. Desde ese momento los bienes liberados serán considerados del dominio privado, pero continuarán siendo imprescriptibles.
- V. Que el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica, atribuye al Consejo General Universitario, la facultad de resolver sobre la desincorporación del dominio público de los bienes inmuebles de la Universidad.
- VI. Que en el caso que nos ocupa, los bienes de la Universidad de Guadalajara, objeto de este dictamen serán donados al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, o efecto de que éste lleve a cabo la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles".

H. Consejo

8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

- VII. Que es facultad del Rector de la Universidad, según lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica, promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Hacienda, tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se autoriza la desincorporación de cuatro polígonos ubicados en el predio "Los Belenes" propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para lo ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles", con las siguientes características:

a. Polígono 1 (anexo 2):

Descriptiva: superficie, medidas y linderos del polígono, fracción de la Escuela Preparatoria número 10

Superficie: 5,411.33 m²

Al Norte: lateral del periférico norte Manuel Gomez Morín.

Al Este: Con el Centro Cultural Universitario

Al Sur: con propiedad privado y con el Centro Cultural Universitaria

Al Oeste: con la Preparatoria No. 10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por la Escuela Preparatoria número 10, en base a coordenadas INEGI – UTM:

Partiende del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542 con una distancia de 25.241 ML. al punta No. 2 por lateral del Periférico Norte Manuel Gomez Morín con coordenadas INEGI-UTM MN 668,365.5362 y ME 2,294,121.5602 con una distancia de 214.713 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,335.9378 y ME 2,293,908.8973 con una distancia de 25.00 ML. con el punto 4 con propiedad privada y con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM ME 668,311.1765 ME 2,293,912.3436 con una distancia de 218.194 ML. Con el punto No. 1 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,341.2547 y ME 2,294,128.4542.

b. Polígono 5 (anexo 3):

Descriptiva: superficie, medidas y linderos del polígono, perteneciente al almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio

Superficie: 402.02 m2.

Al Norte: con propiedad privada

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara

Al Sur: con la avenida el rodeo

Al Oeste: con la calle Prolongación Laureles

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el almacén de vehículos de la Coordinación General de Patrimonio, en base a coordenadas INEGI – UTM:

H. C. G. U.

H. C. G. U.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Partiendo del vértice 15 coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919 con una distancia de 14.175 ML. Al punto No. 16 con propiedad privada con coordenados INEGI-UTM MN 668,246.8321 y ME 2,293,527.1151 con una distancia de 28.738 ML. Al punto No.17 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,237.6772 y ME 2,293,499.8744 con una distancia de 13.813 ML. Con el punto 19 por la Av. El rodeo con coordenadas INEGI-UTM ME 668,224.7805 ME 2,293,504.8218 con una distancia DE 5.991 ML . Con el punto No. 20 por la calle Prolongación Loureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,226.5376 y ME 2,293,510.5493. Con una distancia de 4.397 ML. Con el punto 21 con por la calle Prolongación laureles con coordenados INEGI-UTM ME 668,227.7435 ME 2,293,514.7774 con una distoncia de 3.793 ML con el punto No. 22 por la calle Prolongación Laureles con coordenados INEGI-UTM MN 668,229.0222 y ME 2,293,518.3487. Con una distancia de 14.260 ML. Con el punto No. 15 por la calle Prolongación laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,233.4863 y ME 2,293,531.8919.

c. Polígono 6 (anexo 4):

Correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG)

Superficie: 2,437.03 m².

Al Norte: con lo avenida El Rodeo

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara (STAUDG)

Al Sur: con la avenida Parres Arias

Al Oeste: con la calle prolongación Loureles

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI – UTM:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Partiendo del vértice 9 coordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675 y ME 2,293,478.1227 con una distancia DE 16.652 ML. Al punto No. 10 por la Av. el rodeo con coordenadas INEGI-UTM MN 668,228.5304 y ME 2,293,472.1998, con una distancia de 134.880 ML. al punta No.11 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,184.7249 y ME 2,293,344.6314 con una distancia de 12.813 ML. con el punta 12 con avenida Parres Arias con caordenadas INEGI-UTM ME 668,174.36 ME 2,293,337.0985 con una distancia de 16.200 ML. can el punta Na. 13 por avenida Parres Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,161.2697 y ME 2,293,327.554 con una distancia de 87.440 ML. al punto No. 14 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,189.7795 y ME 2,293,410.21.70 con una distancia de 71.756 ML. al punto Na. 9 con Calle Prolongación Laureles con caordenadas INEGI-UTM MN 668,212.9675, ME 2,293,478.1227.

d. Polígono 7 (anexo 5):

Correspondiente al terreno ocupado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG)

Superficie: 1,041.15 m².

Al Norte: con la avenida Parres Arias

Al Este: con propiedad de la Universidad de Guadalajara

Al Sur: con prapiedad privada

Al Oeste: con calle Prolangación Laureles

Delimitación: Prolongación Avenida Los Laureles, carrespondiente al terreno ocupado par el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), en base a coordenadas INEGI - UTM:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Partiendo del vértice 1 coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606 con una distancia de 17.789 ML. al punto No. 2 por la Av. Pares Arias con coordenadas INEGI-UTM MN 668,162.7401 y ME 2,293,296.6313 con una distancia de 96.611 ML. al punto No.3 con propiedad de la Universidad de Guadalajara con coordenadas INEGI-UTM MN 668,141.6979 y ME 2,293,202.3401 con una distancia de 11.904 ML. con el punto 5 con propiedad privada con coordenadas INEGI-UTM ME 668,129.9826 ME 2,293,204.4502 con una distancia de 22.787 ML. con el punto No. 6 por calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,135.2371 y ME 2,293,226.6233 con una distancia de 16.187 ML. al punto No. 7 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,138.8057 y ME 2,293,242.4124 con una distancia de 15.502 ML. al punto No. 8 con calle Prolongación Laureles con coordenadas INEGI-UTM MN 668,142.5964 ME 2,293,257.4435 con una distancia de 29.29 ML. al punto No. 1 con coordenadas INEGI-UTM MN 668,148.3597 y ME 2,293,286.1606.

Segundo. Se faculto al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducta o a través del apoderado que autorice, celebre las contratos a que haya lugar para entregar al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los polígonos antes descritos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2011/327

Tercero. Facúltese al Coordinador General de Patrimonio de la Universidad para que en su oportunidad se encargue de las gestiones para la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

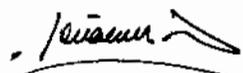
Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2011
La Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Tonatihu Bravo Padilla


C. Marco Antonio Nuñez Becerra

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

